



BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

10910 Corrección de error de la Orden de 25 de julio de 2014, por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2014/2015.

32309

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Mancomunidad de los Canales del Taibilla

10911 Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras del "Proyecto 03/14 de ampliación del abastecimiento a Cabezo de Torres y pedanías cercanas (Mu/Murcia)" E541.

32310

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia Sala de Gobierno

10912 Nominación de Jueza de Paz titular y sustituta en Moratalla.

32312

De lo Social número Uno de Cartagena

10913 Ejecución de títulos judiciales 39/2014.

32313

De lo Social número Tres de Cartagena

10914 Ejecución de títulos judiciales 119/2014.

32315

Primera Instancia número Nueve de Murcia

10915 Adopción 725/2014.

32317

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Yecla

10916 Divorcio contencioso 3/2014.

32318

BORM

IV. Administración Local

- Calasparra**
- 10917 Declaración de prescripción de obligaciones reconocidas. 32320
- Cehegín**
- 10918 Anuncio de licitación del suministro de energía eléctrica, y su acceso a redes, con destino al alumbrado público, edificios municipales y equipamientos del Ayuntamiento de Cehegín. 32321
- Cieza**
- 10919 Aprobación inicial del proyecto de modificación n.º 8 del Plan General Municipal de Ordenación de Cieza, titulada "Normas sobre condiciones geométricas de los edificios". 32323
- Los Alcázares**
- 10920 Aprobación definitiva del expediente número 02-A/14 de modificación de créditos, que afecta al Presupuesto Municipal para el año 2014. 32324
- Murcia**
- 10921 Exposición pública del padrón de la Tasa por Aprovechamiento de la Vía Pública con Mercadillos en Murcia y Pedanías, del segundo cuatrimestre de 2014, meses de mayo a agosto de 2014. 32325
- 10922 Anuncio para la licitación de contrato de obras de "Adaptación de dependencias de los Servicios Municipales de Contratación y Personal en Edificio Moneo". Expte. 315/2014. 32327
- 10923 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía. 32329

V. Otras Disposiciones y Anuncios

- Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia**
- 10924 Notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno disponiendo la baja de colegiación por impago. 32331

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

10910 Corrección de error de la Orden de 25 de julio de 2014, por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2014/2015.

Advertido error en el preámbulo de la Orden de 25 de julio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2014/2015 (BORM n.º 173, de 29 de julio de 2014).

Donde dice:

En cuanto a las tarifas administrativas (Anexo VII), también se han tratado de adecuar a los costes reales del servicio prestado. La nuevas normas sobre el proceso de acceso a la universidad, la homologación de títulos o cursos tutelados, la complejidad de los expedientes académicos o el reconocimiento de créditos y convalidaciones, implica un mayor coste en recursos, de ahí la necesidad de ajustar estas tarifas a ese coste y a los recursos que implican.

Debe decir:

En cuanto a las tarifas administrativas (Anexo VII), se mantienen en la misma cuantía que en el curso anterior.

Murcia, 31 de julio de 2014.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Mancomunidad de los Canales del Taibilla

10911 Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras del "Proyecto 03/14 de ampliación del abastecimiento a Cabezo de Torres y pedanías cercanas (Mu/Murcia)" E541.

Se hace público que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (Cl. Mayor, 1 - Cartagena), y en el Ayuntamiento de Murcia, se halla expuesta resolución de la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla con la relación de los titulares de determinados bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del "Proyecto 03/14 de ampliación del abastecimiento a Cabezo de Torres y pedanías cercanas (Mu/Murcia)" E541 convocando a los interesados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de acuerdo con el siguiente detalle:

Término municipal de Murcia

Finca número 1, Parcela: 1805905XH6110N - Altamira Santander Real Estate S.A.-Citación: día 23 de septiembre de 2014 a las once horas.

Finca número 3, Parcela: 1805901XH6110S - Diego Mengual Camacho-Citación: día 23 de septiembre de 2014 a las doce horas y treinta minutos.

Finca número 4, Parcela: 1805902XH6110N - Altamira Santander Real Estate, S.A.-Citación: día 23 de septiembre de 2014 a las once horas.

Finca número 5, Parcela: 1808701XH6110N - Instalaciones y Servicios del Automático S.A.-Citación: día 23 de septiembre de 2014 a las once horas.

Finca número 6, Parcela: 2102503XH6120N - Instalaciones y Servicios del Automático, S.A.-Citación: día 23 de septiembre de 2014 a las once horas.

Finca número 7, Parcela: 2102503XH6120N - Instalaciones y Servicios del Automático, S.A.-Citación: día 23 de septiembre de 2014 a las once horas.

Finca número 8, Parcela: 2102557XH6120N - Instalaciones y Servicios del Automático, S.A.-Citación: día 23 de septiembre de 2014 a las once horas.

Finca número 9, Parcela: 2102504XH6110N - Instalaciones y Servicios del Automático, S.A.-Citación: día 23 de septiembre de 2014 a las once horas.

Finca número 10, Parcela: 2102502XH6110N - Instalaciones y Servicios del Automático, S.A.-Citación: día 23 de septiembre de 2014 a las once horas.

Finca número 11, Parcela: 2102501XH6120N - Instalaciones y Servicios del Automático, S.A.-Citación: día 23 de septiembre de 2014 a las once horas.

Finca número 12, Parcela: 2102505XH6120N - Instalaciones y Servicios del Automático, S.A.-Citación: día 23 de septiembre de 2014 a las once horas.

Finca número 13, Parcela: 2102510XH6120N - Pedro Fernández Jiménez-Citación: día 23 de septiembre de 2014 a las once horas y treinta minutos.



Finca número 18, Parcela: 3008708XH6130N - Invefisa Servicios Inmobiliarios, S.L.-Citación: día 23 de septiembre de 2014 a las doce horas.

Finca número 19, Parcela: 3107501XH6130N - Conservas Valverde, S.A.-Citación: día 23 de septiembre de 2014 a las once horas y treinta minutos.

Finca número 20, Parcela: 3010801XH6131S - Invefisa Servicios Inmobiliarios, S.L.-Citación: día 23 de septiembre de 2014 a las doce horas.

Finca número 21, Parcela: 3110202XH6131S - Violante López Cánovas-Citación: día 23 de septiembre de 2014 a las trece horas.

Finca número 23, Parcela: 3012606XH6131S - Violante López Cánovas-Citación: día 23 de septiembre de 2014 a las trece horas.

Finca número 24, Parcela: 4613002XH6141S - Lo Navarro de Murcia, S.A.-Citación: día 23 de septiembre de 2014 a las doce horas.

Finca número 27, Polígono: 19, Parcela: 262 - Lorenzo Muñoz García, María Antonieta Muñoz García, María Dolores Muñoz García-Citación: día 23 de septiembre de 2014 a las doce horas y treinta minutos.

Lugar de reunión: Centro de Formación e Iniciativas de Empleo del Ayto. de Murcia, Avda. Primero de Mayo, S/N. Recinto Ferial La Fica.

Cartagena, 24 de julio de 2014.—El Director, Carlos Conradi Monner.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de Gobierno

10912 Nombramiento de Jueza de Paz titular y sustituta en Moratalla.

Ilmo. Sr. D. Javier Luis Parra García, el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en sesión celebrada el 8/7/2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Exptes. personales 8-2014 y 11-2014. Certificación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Moratalla celebrado el día 2-6-14, por el que se elige Jueza de Paz a D.ª Laura Guillén López, con D.N.I. n.º 528136617-M y Jueza de Paz sustituta a D.ª Piedad M.ª Sánchez Cascales, con D.N.I. n.º 77564861-Y, ambas en dicho municipio.

La Sala de Gobierno aprueba la propuesta efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Moratalla y acuerda efectuar los siguientes nombramientos:

JUZGADO DE PAZ DE MORATALLA:

Jueza de Paz: D.ª Laura Guillén López, con D.N.I. n.º 528136617-M.

Jueza de Paz sustituta: D.ª Piedad M.ª Sánchez Cascales, con D.N.I. n.º 77564861-Y.

Remítase certificación del presente Acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Llévese certificación al expediente personal de su razón.

Contra el presente Acuerdo caben los recursos que se contienen en el Art. 12 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Y para que conste extendiendo el presente en Murcia, a 10 de julio de 2014.—El Secretario de Gobierno, Javier Luis Parra.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

10913 Ejecución de títulos judiciales 39/2014.

NIG: 30016 44 4 2013 0101899

N28150

Ejecución de títulos judiciales 39/2014.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 495/2013.

Sobre: Despido.

Demandante: Juan José Martínez Pérez.

Abogada: María Rosario Rivas Nadal.

Demandados: Fogasa, Gestión Estudios y Servicios Geysler, S.L.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 39/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan José Martínez Pérez, contra la empresa Fogasa, Gestión Estudios y Servicios Geysler, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Gestión Estudios y Servicios Geysler, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 48.931,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad



Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 en el Banco Santander debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gestión Estudios y Servicios Geysler, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 30 de julio de 2014.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

10914 Ejecución de títulos judiciales 119/2014.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 119/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Romualdas Zuhaskas contra Hernández Logística, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 04/08/14, las siguientes resoluciones:

Auto

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución título judicial de Sentencia n.º 264/13 de fecha 30/09/13 a favor de la parte ejecutante, Romualdas Zuhaskas, frente a Hernández Logística, S.L., parte ejecutada, por importe de 4.685,28 euros en concepto de principal, más otros 502,69 euros de intereses al 10%, y más otros 468 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada,.....

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación,.....

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Decreto

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los Arts. 589 y 590 LEC, en concreto:

a) El embargo de las devoluciones en concepto de IVA que tenga pendiente de la demandada de la AEAT, para lo cual librese la oportuna orden por vía telemática.

b) El embargo de los saldos en cuentas corrientes o depósitos de cualquier clase que pudieran existir a nombre del ejecutado, librándose a tal efecto la oportuna orden por vía telemática.

c) El embargo sobre el crédito que pudiera tener el ejecutado frente a las empresas Paredes y Serrano Transportes de Temper y Campillo Palmera, S.L., para asegurar la responsabilidad de Hernández Logística, S.L., librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.



- Requerir a Hernández Logística, S.L., a fin de que en el plazo de cinco días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes,

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación.....

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Hernández Logística, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, a 4 de agosto de 2014.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Nueve de Murcia

10915 Adopción 725/2014.

N65925

N.I.G.: 30030 42 1 2014 0008019

Adopción 725/2014

Sobre: Otras materias.

Demandante: Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e inmigración

En este órgano judicial se tramita Adopción 725/2014, seguido a instancias de Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad E Inmigración, contra C. E. G, sobre en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado

“Parte dispositiva

Se Acuerda la adopción de C.E.G., por el Matrimonio propuesto.

Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al Sr. encargado del Registro Civil de Murcia y entréguese otro a los solicitantes, devolviéndoseles los documentos presentados, previo desglose y testimonio en autos.

Modo de impugnación: recurso de apelación en ambos efectos que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla. Dicho recurso tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución impugnada.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el en la cuenta de este expediente indicando, en el campo “concepto” la indicación “Recurso” seguida del código “02 Civil-Apelación”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación “recurso” seguida del código “02 Civil-Apelación”

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El/La Juez/Magistrado. El/La Secretario/a Judicial”

Y para que sirva de notificación en forma a Hanane El Ghilani, en paradero desconocido, se expide la presente.

En Murcia, a 24 de julio de 2014.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Yecla

10916 Divorcio contencioso 3/2014.

76000J

N.I.G.: 30043 41 1 2014 0000005

Divorcio contencioso 3/2014

Sobre: Otras materias.

Demandante: Daniela Alexandra Granda Bermeo.

Procurador: Manuel Francisco Azorín García.

Demandado: Achim Daniel Zbagan.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del extracto siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Yecla

Sentencia: 84/2014

N04390

N.I.G.: 30043 41 1 2014 0000005

Divorcio contencioso 3/2014

Sobre: Otras materias.

Demandante: Daniela Alexandra Granda Bermeo.

Procurador: Manuel Francisco Azorín García.

Demandado: Achim Daniel Zbagan.

Sentencia

En Yecla, a 4 de julio de 2014

Vistos por mí, Ana Esther Sánchez Morcillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Yecla, los autos de divorcio de contencioso n.º 3/14, seguidos en este Juzgado a instancia de D.ª Daniela Alexandra Grama Bermeo representada por el Procurador D. Manuel Francisco Azorín García y asistida de la Letrada D.ª Isabel Ortega Ortuño, contra D. Achim Daniel Zbagan, en rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D.ª Daniela Alexandra Granda Bermeo contra D. Achim Daniel Zbagan, declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de dichos cónyuges contraído en Rumania el 20 de agosto de 2010. Se aprueban las siguientes medidas:

1.- La madre Daniela Alexandra Granda Bermeo tendrá la guarda y custodia del menor Gerard Nicolás, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

2.- Se establece en favor del padre Achim Daniel Zbagan el régimen de visitas recogido en el escrito de demanda.

3.- En concepto de alimentos para el hijo menor el padre deberá abonar la cantidad de 200 euros mensuales, pagaderos dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta bancaria que designe la madre. Dicha cantidad se actualizará el primero de enero de cada año con base en el I.P.C. que establezca el Instituto Nacional de Estadística.

4.- Ambos progenitores se harán cargo de la mitad de los gastos extraordinarios de los hijos menores, entendiéndose por tales los gastos médicos y farmacéuticos no cubiertos por la Seguridad Social, así como aquéllos que se produzcan de forma imprevisible y resulten, además, necesarios.

Sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas.

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil Central a efectos de practicar la inscripción correspondiente.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia dentro de los veinte días siguientes a su notificación, de acuerdo con los artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Achim Daniel Zbagan, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Yecla, a 4 de julio de 2014.—El/La Secretario/a Judicial.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

10917 Declaración de prescripción de obligaciones reconocidas.

Habiéndose instruido por la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento expediente para la declaración de la prescripción de las obligaciones reconocidas, se convoca trámite de información pública a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El plazo de exposición será de veinte días naturales a contar a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados del otorgamiento del trámite de audiencia.

Calasparra, 4 de agosto de 2014.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

10918 Anuncio de licitación del suministro de energía eléctrica, y su acceso a redes, con destino al alumbrado público, edificios municipales y equipamientos del Ayuntamiento de Cehegín.

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de julio de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de "energía eléctrica en media y baja tensión con destino al alumbrado público, edificios municipales y otros abonos del Ayuntamiento de Cehegín", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Murcia)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Contratación Administrativa
 - 2) Domicilio: C/López Chicheri, nº 5
 - 3) Localidad y código postal: Cehegín (Murcia) 30430
 - 4) Teléfono: 968 740400
 - 5) Telefax: 968 740003
 - 6) Correo electrónico: tpadilla@cehegin.es
 - 7) Dirección internet del perfil del contratante: <http://www.cehegin.es>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: 19 de septiembre de 2.014
- d) Número de expediente: 2/2014

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Suministro
- b) Descripción: El suministro de energía eléctrica, y su acceso a redes, con destino al alumbrado público, edificios municipales y equipamientos del Ayuntamiento de Cehegín
- c) División por lotes y número de lotes: Si. Siete lotes.
- d) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio: Alumbrado Público, Edificios Municipales y otros abonos del Ayuntamiento.
 - 2) Localidad y código postal: Cehegín (Murcia) 30430
- e) Plazo de ejecución: Un año prorrogable por una única anualidad mas como máximo.
- f) Establecimiento de un acuerdo marco: Si.
- g) CPV: 09310000

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas.

4. Valor estimado del contrato: 1.016.832,14 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 508.416,07 euros. Importe total: 615.183,45 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional. No se exige.

Definitiva. No se exige.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
Ver Pliego de Cláusulas.

8. Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 19 de septiembre de 2014
- b) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Registro General)
 - 2. Domicilio: C/López Chicheri, n.º 5
 - 3. Localidad y código postal: Cehegín (Murcia) 30430
 - 4. Dirección electrónica: tpadilla@cehegin.es

9. Apertura de las ofertas.

- a) Descripción: Apertura de ofertas económicas.
- b) Dirección: C/López Chicheri, n.º 5
- c) Localidad y código postal: Cehegín (Murcia) 30430
- d) Fecha y hora: Según indicaciones especificadas en el Perfil del Contratante.

10. Gastos de publicidad. 5.000'00 euros.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea".

29 de julio de 2014.

En Cehegín, a 30 de julio de 2014.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

10919 Aprobación inicial del proyecto de modificación n.º 8 del Plan General Municipal de Ordenación de Cieza, titulada "Normas sobre condiciones geométricas de los edificios".

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de junio de 2014, ha acordado la aprobación inicial y la publicación del proyecto de modificación n.º 8 del Plan General Municipal de Ordenación de Cieza, titulada "Normas sobre condiciones geométricas de los edificios".

Se somete dicho proyecto a información pública por plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M. y en dos diarios de mayor difusión regional. Durante el plazo señalado cualquier persona o entidad interesada podrá examinarlo en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cieza (Área de Urbanismo), durante el horario de oficina, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Cieza, agosto de 2014.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

10920 Aprobación definitiva del expediente número 02-A/14 de modificación de créditos, que afecta al Presupuesto Municipal para el año 2014.

Ha sido elevado a definitivo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2014, el expediente núm. 02-A/14, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014, que ofrece el siguiente resumen por Capítulos:

A) ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
a) OPERACIONES	CORRIENTES			
1	10.065.670,41			10.065.670,41
2	600.000,00			600.000,00
3	6.961.814,11			6.961.814,11
4	3.831.515,64			3.831.515,64
5	1.530.830,76			1.530.830,76
b) OPERACIONES	DE CAPITAL			0,00
6	0,00			0,00
7	0,00			0,00
8	196.249,93			196.249,93
9	2.500.000,00			2.500.000,00
TOTAL	25.686.080,85	0,00		25.686.080,85

B) ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
a) OPERACIONES	CORRIENTES			
1	7.662.909,86			7.662.909,86
2	8.039.787,31		104.576,14	7.935.211,17
3	675.802,98			675.802,98
4	1.356.443,19		38.923,86	1.317.519,33
5	25.000,00			25.000,00
b) OPERACIONES				
6	2.658.432,70	143.500,00		2.801.932,70
8	13.722,01			13.722,01
9	2.021.931,84			2.021.931,84
TOTAL	22.454.029,89	143.500,00	143.500,00	22.454.029,89

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; ambos recursos no podrán simultanearse.

Los Alcázares, 4 de agosto de 2014.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

10921 Exposición pública del padrón de la Tasa por Aprovechamiento de la Vía Pública con Mercadillos en Murcia y Pedanías, del segundo cuatrimestre de 2014, meses de mayo a agosto de 2014.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de la Directora de la Agencia Municipal Tributaria de Murcia de 31 de julio de 2014, ha sido aprobado el Padrón de la Tasa por Aprovechamiento de la Vía Pública con Mercadillos en Murcia y Pedanías, del segundo cuatrimestre de 2014, meses de mayo a agosto de 2014.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en el se indican, pueden interponerse los siguientes recursos:

A) Recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante el Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del presente padrón (art. 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En el caso de interposición de recurso de reposición se hará constar que dicho acto no ha sido impugnado en vía económico-administrativa (art. 21 del Reglamento General de Desarrollo de la LGT, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo).

Contra la resolución del recurso de reposición, puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, si existe resolución expresa, o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, si aquella no se produjera (art. 19 del Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Murcia, BOR n.º 86 de 16/04/2005).

B) Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de pago del presente padrón (art. 235.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

La resolución de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación.

Si no recayese resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



El periodo voluntario de pago de las cuotas del padrón aprobado es del 20 de septiembre al 20 de noviembre de 2014, ambos inclusive.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras BMN-CajaMurcia, Sabadell CAM, Cajamar, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caixa Catalunya, Caja Rural Central y los bancos Bilbao-Vizcaya-Argentaria, Banco Santander-Central Hispano y Banco Popular.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en Plaza de Europa n.º 1, C/ Escultor Juan González Moreno n.º 4 (junto a Virgen de los Peligros), Avda. Juan Carlos I n.º 4, C/ Condes de la Concepción n.º 23 de EL Palmar, C/ Pencho Tomás s/n de Beniaján, Plaza Tierno Galván s/n de Cabezo de Torres y C/ Pina s/n de Puente Tocinos.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 1 de agosto de 2014.—El Alcalde (Decreto Alcaldía 23/9/2009), P.D., la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Nicolás Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

10922 Anuncio para la licitación de contrato de obras de "Adaptación de dependencias de los Servicios Municipales de Contratación y Personal en Edificio Moneo". Expte. 315/2014.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
- c) Obtención de documentación e información:
Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
Glorieta de España, 1-4.ª planta
30004 Murcia
Teléfonos: 968 358 600, extensión 2340
Fax: 968 358 368
Correo electrónico: contratacion@ayto-murcia.es
Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es
- d) Expediente n.º 315/2014

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción: Licitación de las obras de «Adaptación de dependencias de los Servicios Municipales de Contratación y Personal en edificio Moneo». Expte. 315/2014.
- c) Lugar de ejecución: Murcia
- d) Plazo de ejecución: dos meses
- e) Admisión de prórroga: no
- f) CPV: 45259900-6

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Precio.

4. Valor estimado del contrato: 58.059,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 58.059,00 euros. IVA: 21,00%, 12.192,39 euros. Importe total: 70.251,39 euros.

6. Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: establecidos en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será hasta la diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil)

b) Modalidad de presentación: dos sobres cerrados

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 1

d) Admisión de variantes: no

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: establecido en el art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: indicado en el apartado 1

b) Fecha y hora: primer martes siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 31 de julio de 2014.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

10923 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Habiéndose intentado las notificaciones a los inculpados que a continuación se relacionan, sobre distintas fases de los procedimientos sancionadores iniciados a cada uno de ellos, por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, y no habiéndose logrado practicar las mismas en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se detallan seguidamente, en las dependencias de la Sección de Administración de Sanidad de los Servicios Municipales de Salud, sita en Plaza Preciosa, 5, 30008- Murcia, teléfonos 968-247062 y 968-247112, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado/s que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

· Jesús Zarco Correas

NIE n.º 48650717-J

Asunto: Notificación de Decreto de resolución de procedimiento sancionador n.º 2138/2013-V

Sanción: 150,25 euros por infracción tipificada en el art. 60.1.c), de la Ordenanza Municipal y Requerimiento de licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

· José Alarcón Olmos

NIE n.º 48482746-B

Asunto: Notificación de Decreto de resolución de procedimiento sancionador n.º 199/2014-V

Sanción: 480,57 euros por infracciones tipificadas en los arts. 60.1.a) 60.1.f) y 60.2.c), de la Ordenanza Municipal.

· Virginia Martínez Pérez

NIE n.º 50755399-B

Asunto: Notificación de Decreto de Inicio de procedimiento sancionador n.º 227/2014-V por infracciones tipificadas en los arts. 60.1.f) y 60.2.c), de la Ordenanza Municipal.

· José Alcón Veiga

NIE n.º 48619678-R



Asunto: Notificación de Decreto de Inicio de procedimiento sancionador n.º 461/2014-V por infracción tipificada en el art. 60.3.g) de la Ordenanza Municipal y Requerimiento de licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

· Juan Jesús Rosique Escudero

NIE n.º 27483213-F

Asunto: Notificación de Decreto de Inicio de procedimiento sancionador n.º 484/2014-V por infracción tipificada en el art. 60.1.f) de la Ordenanza Municipal.

· León Enrique Salazar Valdez

NIE n.º X-5344029-W

Asunto: Notificación de Decreto de Inicio de procedimiento sancionador n.º 544/2014-V por infracción tipificada en el art. 60.1.c) de la Ordenanza Municipal.

· MaOureen Parra Rojas

NIE n.º 48748834-N

Asunto: Notificación de Decreto de Inicio de procedimiento sancionador n.º 754/2014-V por infracción tipificada en el art. 60.2.u) de la Ordenanza Municipal y Requerimiento de licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Murcia, 31 de julio de 2014.—El Alcalde, P.D., el Jefe de los Servicios Municipales de Salud.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

10924 Notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno disponiendo la baja de colegiación por impago.

Habiendo intentado la notificación personal sin resultado, por el presente se comunica a los interesados que la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, en sesiones celebradas el 20 de febrero y el 30 de abril de 2014, acordó, entre otros asuntos, dar de baja como colegiados por IMPAGO de cuotas a los colegiados que seguidamente se enumeran. Ello en aplicación de lo establecido en el artículo 55.1 g) de los vigentes Estatutos colegiales, y tras haber realizado comunicación previa al respecto. Los colegiados dados de baja a los que se ha intentado notificar dicho acuerdo sin resultado, son los siguientes: Ilias Alami, Guillermo Aliaga Puerta, Omar Amrani, María de la O Buendía Pérez, Margarita Cámara Simón, María Isabel Fortea Gorbe, Francisco Javier Hernández Díez, Sónia Vanessa Pardo, Ángela María Rizo Cerdá, Ramses Andaloussi, Imane Badrane, José Luis Belenguer Hidalgo, Elena Esteban Martínez y Carlos Hurtado Sánchez de Alcázar.

Asimismo le informo que contra el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de este Colegio puede interponerse recurso de alzada ante el Comité de Recursos colegial, a través del Colegio Oficial de Farmacéuticos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación del presente.

Murcia, 29 de julio de 2014.—El Secretario, José Carlos Moreno Bravo.